



Del criterio medioambientalista incaico

# REFORMANDO AL REFORMADOR

La política de los Estados que rigieron los destinos del Perú desde tiempos inmemoriales, priorizaron la conservación del medio ambiente y el ecosistema del mundo andino. Las fuentes escritas por los cronistas españoles durante y después de la Conquista, así lo demuestran. Los estudios sobre el Estado Inca y la legislación aplicada en su territorio, son testimonio de una gran riqueza de concepción y ejecución legal.

**POR MARCO RIVAROLA DEL SOLAR**

**F**ue un periodo traumático. Las leyes y estatutos que habían sido, hacía alrededor de 150 años, promulgados por los Incas Pachacutec y Tupac Yupanqui a fin de proteger a las comunidades y su medio ambiente, fueron derogados por un nuevo virrey, el quinto entre ellos. Tan solo cinco años

después de su llegada a tierras peruanas en 1569, de golpe, Francisco de Toledo sustituye a toda la tradición jurídico legal establecida a lo largo del Imperio Incaico por una explotación inmisericorde del hombre peruano y su medio ambiente. Esto, para beneficio del nuevo estado colonial.

Atrás quedaba el van-

guardista criterio de conservación del medio ambiente que prevaleció en el mundo andino. Pues, en su lugar, se creó una frondosa legislación, diseñada con extrema meticulosidad. Para esto había servido la “visita general” que el mismo virrey había llevado a cabo durante varios años en el Perú colonial. El impacto

psicosocial de las medidas fue tal, que la atribulada peruanidad, admirada de su poder absoluto, le llamó, no sin ironía, a Francisco de Toledo, el “segundo Pachacutec”. Una forma de decir que era el “reformador del primer reformador”.

Del primer reformador, pues a decir del Inca Garcilaso de La veга, Pachacu-



**El impacto psicosocial de las medidas fue tal, que la atribulada peruanidad, admirada de su poder absoluto, le llamó, no sin ironía, a Francisco de Toledo, el “segundo Pachacutec”**

## Noveno Inca, Pachacútec, el Reformador.

tec, noveno Inca, “el que cambia el mundo” en quechua, “hizo leyes (para) que en cualquier provincia o ciudad hubiesen límites que comprendiesen los montes, bosques, pastos, ríos, lagos y las tierras de labor. Que todo esto perteneciese a aquellas ciudades o provincias, en condición de jurisdicción perpetua. Que ningún gobernador ni curaca fuese osado a disminuirlas, dividir o sustraer alguna parte para si o para otros, sino en beneficio común, y particular de los vecinos habitantes de tal provincia”. Todo una legislación de vanguardia para la conservación y el manejo sostenido de los recursos naturales.

Y es más, fue este Inca quien legisló sobre un tema que en la actualidad sigue siendo motivo de debate mundial. Nada más y nada menos, el mercurio y sus terribles consecuencias. Ya que dice Garcilaso, Pachacutec dictaminó que el mercurio “...era dañoso para la vida de los que lo sacan, pues les causaba temblores y deterioro de los sentidos. Por lo cual, como reyes que tanto cuidaban de la salud de sus vasallos, conforme al apellido “amador de pobres” que ostentaban, prohibieron por ley que no lo extrajesen ni se acordasen de él. Así, aborrecieron (el mercurio) de tal manera que aun su nombre lo borraron de la memoria y de su lenguaje. Pues no hay (en quechua) palabra para nombrarlo”.

Y no solo Francisco de Toledo, con su Ordenanza de Minas, emitida el 7 de febrero de 1574, de un plumazo aboliría tan humanitaria ley de Pachacutec, sino también, con otros decretos, las del sucesor de este, Tupac Inca Yupanqui, “el gran Inca amador de los pobres”. Ya que este último, a decir del cronista Juan de Betanzos en su Suma

y Narración de los Incas de 1551, “reglamentó las leyes y creó reglamentos (entre otros medioambientalistas) para hacerlas entender a los señores por el espacio de tiempo de un mes. Y ordenó de tal manera el Código, que hizo traer unas sargas de cuentas largas, llamadas Casi Casi, en donde se inscribió, para poder ser consultado, este cuerpo de leyes”. ¡Todo un legado de legislación desaprovechado!

No con poca nostalgia recordamos, junto con Betanzos, intérprete y traductor de Francisco Pizarro, quien a la muerte de este se casó con su viuda, el histórico momento en que Pachacutec cita a los Principales del Imperio para informarles sobre la nueva legislación y el uso de las leyes que regirían la sociedad andina hasta la llegada de los españoles. Pues la corona española no se dio el trabajo de conocer la concepción que del medio ambiente tenía el hombre andino. No tomó en cuenta la importancia de la explotación sostenida y responsable de la tierra, sosteniendo que la minería era primordial, procediendo a una división de tierras para ese fin.

En tal sentido, es necesario señalar, tal como muchos cronistas lo hacen, que los habitantes del Estado Inca vivían en los valles de la costa, las quebradas de la sierra y la mesetas andinas, sin formar ciudades. Extrayendo su sustento de la agricultura, la ganadería y del uso moderado de los recursos naturales de los bosques. Ahí, vivían con la certeza de la existencia de una invisible protección del medio ambiente que los rodeaba, sus Pacarinas. El concepto que tuvieron de los bosques y las cumbres nevadas, era que estos constituían una fuente de fertilidad, porque de ahí salían las aguas

**La corona  
española no se  
dio el trabajo  
de conocer la  
concepción  
que del medio  
ambiente tenía el  
hombre andino**





ocres que fertilizaban los campos y ponían fin a las sequías, inspirando por su constancia a la administración Inca que diseñó leyes para conservarlas. Con el espíritu que “cuidarlos es también controlarlos”, como estableció Pachacutec.

Así, durante su controvertido gobierno que duró 12 intensos y largos años hasta 1581, el virrey Francisco de Toledo, quien moriría tres años después en la ciudad de Sevilla, lejos de nuestra Patria, revirtió la situación legal y racional del uso de los recursos naturales del Perú incaico que prevaleció hasta la llegada del conquistador español. Pronto, tal como da testimonio la historia, el trabajo obligatorio impuesto a través de la mita minera se puso en marcha bajo el lema, “la mita asegura el bienestar general”. En tan solo unos meses, en 1574, 2500 hombres fueron trasladados por fuerza para trabajar en las minas de Azogue de Huancavelica, expuestos al terrible flagelo de inhalar los letales vapores del mercurio.

Constituyó el gobierno de Francisco de Toledo, Conde de Oropesa, amigo íntimo de Carlos V, a quien acompañó hasta en su lecho de muerte, un punto de inflexión en la larga historia, si cabe la categorización, medioambiental de nuestro país. Pues fue él, a quien la tradición de los seguidores de Bartolomé de las Casas llamó el “destructor del Perú”, no solo un conspicuo

estudioso de la organización del Imperio Incaico, sino también aquel que incorporó todo lo que este tenía de útil para el Estado colonial. Condenando así a los peruanos a vivir en reducciones, a fin de que sus tierras fuesen rematadas y repartidas arbitrariamente entre los españoles. Y lograr en esa forma también que haya una mano de obra presta a ser desplazada hacia los socavones mineros.

De esta manera, las zonas de Nazca, Pisco y Chincha fueron las primeras en sufrir ese nuevo estado de cosas. Inmensos bosques de algarrobos, cuidados desde tiempo inmemorial, fueron vendidos en remate público y depredados sin miramiento alguno. Igual suerte corrieron los bosques y territorios de Castrovirreina en la actual Huancavelica, y Huaylas y Conchucos en la también actual Ancash. Las talas de los bosques naturales se volvieron práctica común, desertizándose gran parte del territorio. En esa forma se descuidó la agricultura y se privilegió la explotación minera. Aún, dos siglos después, un economista peruano de finales del Siglo XVIII, José Baquijano y Carrillo, sostenía en el Mercurio Peruano, “la minería y no la agricultura es la mayor posibilidad de riqueza del Perú”. Criterio que todavía abre debate en nuestros días que espera lineamientos rectores, como antaño, a nivel medioambiental. ■

A la vanguardia del periodismo  
**PARTICIPE Y  
HAGA SUYA LA EDICIÓN**



Envíenos sus comentarios, crónicas, artículos de opinión, críticas de cine y espectáculos, fotos y todo lo que desee al correo:  
**webmaster@generación.com**

**www.generación.com**  
Teléfono: 441-3562

